

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

16928 *ORDEN SCO/3001/2008, de 8 de octubre, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos, se publica la relación de opositores excluidos, y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Enfermeros Subinspectores del Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social.*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, y en el apartado decimotercero de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso en Cuerpos o Escalas de la Administración General del Estado; de acuerdo con la Orden SCO/2201/2008, de 14 de julio, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Enfermeros Subinspectores del Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social y finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se acuerda:

Primero.-Declarar aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso selectivo. La lista provisional de aspirantes admitidos se expondrá en los tablones de anuncios del Departamento, paseo del Prado, 18-20, Madrid, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas (C/ María de Molina, 50), y en la página web del Ministerio de Sanidad y Consumo <http://www.msc.es>

Segundo.-Publicar la lista de excluidos a que se refiere el apartado anterior, la cual figura como anexo a esta Orden, con expresión de las causas de no admisión. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Concluido ese plazo se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, en la que constará el número que corresponde a cada uno de ellos. Dicha lista se expondrá en los mismos lugares que se indican en el apartado primero de esta Orden.

Tercero.-Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio que tendrá lugar el día 19 de noviembre de 2008, a las 9:00 horas, en la Sala 109 de la sede central del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, C/ Alcalá, 56 1.ª planta Madrid.

Para la práctica de este ejercicio los opositores deberán acudir provistos necesariamente de bolígrafo de tinta negra. Asimismo, deberán presentar su Documento Nacional de Identidad o documento equivalente que acredite de forma indudable su identidad.

Madrid, 8 de octubre de 2008.-El Ministro de Sanidad y Consumo, P. D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio), la Subsecretaria de Sanidad y Consumo, Consuelo Sánchez Naranjo.

ANEXO

Escala de Enfermeros-Subinspectores del Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social

RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

Turno libre

N.º de orden	Apellidos y nombre	Causas de exclusión	D.N.I.
1	García Sánchez, Daniel.	D1	35481989-G
2	Girol Romero, Daniel.	D1, E, F9	45308187-G
3	Rueda Martín, José.	E	45307265-W

Relación de causas de exclusión

Codificación	Base convoc.	Especificación de la causa	Subsanación
D1.	Anexo IV.	No firma la solicitud.	Aportar solicitud firmada.
E.	5.4.	Fecha presentación solicitud posterior a 18-8-08.	Acreditar presentación en plazo.
F9.	Anexo IV.	No acredita el ingreso del importe de la tasa por derechos de examen en la forma establecida en el anexo IV de la convocatoria, dado que el pago por transferencia a la c/c 01829071020200000827 es exclusivamente para las instancias suscritas en el extranjero.	Acreditar el pago en la forma establecida en el anexo IV.